



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 230/2007

á, 11 de septiembre de 2007

VISTOS:

El Convenio Interinstitucional No. 020/2007 suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Casa de Acogida "NAZARIA IGNACIA" representada por la Hna. María Lila Ruiz Orozco.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra que, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene entre sus objetivos fundamentales el de promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio a través de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y dentro de este contexto y ante la solicitud de ayuda económica de EL HOGAR "NAZARIA IGNACIA", el municipio ha visto por conveniente adoptar la política de promover la cooperación moral y material del Gobierno Municipal para la continuidad del Servicio.

Que, el Hogar "NAZARIA UGNACIA" es una Institución sin fines de lucro, con personería jurídica de la Iglesia Católica a través de la Ley 1644 del 11 de julio de 1.995 con domicilio en Santa Cruz de la Sierra, trabaja a favor de la mujer adolescente migrante y fuera de su hogar y en situación de riesgo, con programas de acogida, funciona hace 9 años con beneficios a 25 adolescentes.

Que, el objeto del Convenio 020/2007 es aunar esfuerzos entre las partes, para el beneficio de las mujeres adolescentes migrantes y fuera de su hogar que necesitan atención, dentro de la jurisdicción territorial del Municipio, otorgando el Gobierno Municipal una ayuda económica que será destinada a cubrir gastos inherentes al mantenimiento y funcionamiento del Centro.

Que, el presente convenio tiene una duración de un año, de enero a diciembre de 2007.

El Convenio No. 020/2007 es por la suma de Bs. 10.000.00 (DIE MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, la Certificación Presupuestaria No. 2862007 del Preventivo N° 00270 del 13/07/07, por la suma de Bs. 10.000.00 (DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS) emitida por el Departamento de Presupuesto, acredita la existencia de los recursos para la suscripción del convenio.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, en sesión realizada a los 11 días del mes de septiembre de 2007, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

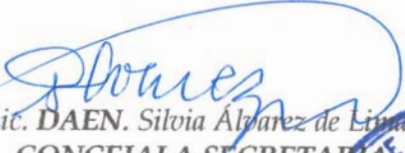
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Convenio Interinstitucional N° 020/2007 suscrito entre el "Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y "La Casa de Acogida "Nazaria Ignacia" representada por la Hna. María Lila Ruiz Orozco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima
CONCEJALA SECRETARIA




Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.